

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 7.189/2013

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, el Tercer Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2013, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 146, de 1 de agosto de 2013, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 20 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por Capítulos:

EMPLEOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	889.225,91
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	103.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	526.225,91
Capítulo 6: Inversiones Reales	25.000,00
Capítulo 7; Transferencias Capital	235.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	444.490,68

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	346.830,50
Capítulo 6: Inversiones Reales	3.507.594,25
Capítulo 7: Transferencias Capital	257.966,47
TOTAL EMPLEOS	5.446.107,81
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	1.584.929,91
Capítulo 1: Gastos de Personal	42.700,52
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	95.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	380.740,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	853.139,36
Capítulo 7: Transferencias de Capital	63.350,03
Capítulo 8: Activos Financieros	100.000,00
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	314.849,30
REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	3.596.328,60
TOTAL RECURSOS	5.446.107,81

2º. La modificación de la denominación de la siguiente aplicación presupuestaria, con el fin de precisar el objeto de la subvención nominativa:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
560 3412 46900	Conv. IMD Córdoba. "Prog. Córdoba Ciudad Europea del Deporte"

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve punto tres del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.